



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 500-2022-R-UNICA

Ica, 28 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 062-R-UNICA-2022 del 25 de enero del 2022, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", sobre la reconfiguración de la Comisión designada mediante Resolución Rectoral N° 900-R-UNICA-2020 de fecha 24 de julio 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos, siendo su objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Perú; siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala "La gestión de procesos, tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. (...);

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública; que tiene como finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramientas de gestión que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, con Resolución Rectoral N° 900-R-UNICA-2020 de fecha 24 de julio de 2020, se designó la Comisión para implementar la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, con la finalidad que se apruebe la gestión por procesos de esta Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, a través del Oficio N° 001-CGP-UNICA-2022, el Presidente de la Comisión de Gestión para implementar la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SG que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, solicita al Rector de la Universidad reconfigurar la Comisión mencionada, con el fin de efectivizar de manera comprometida, eficiente y responsable el desarrollo de los procesos pendientes;

Que, por los argumentos expuestos, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" mediante documento de visto dispone reconfigurar la Comisión designada a través de la Resolución Rectoral N° 900-R-UNICA-2020 a fin de continuar con los trabajos programados por parte de la Comisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFOMAR la Comisión para implementar la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, con la finalidad que se implemente la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Mario Gustavo REYES MEJÍA Presidente
- Mg. Michael Vladimir ALCAZAR HUARCAYA
- Lic. Adm. Hilda Rosa RUIZ HERNANDEZ
- Lic. Adm. Elem Jamary COTAQUISPE MARIÑO
- Dra. Yrma Rosa GODOY PEREYRA
- Lic. Adm. Jesenia Jeovana FELIPA GUTIÉRREZ
- Abog. Nelly Julissa CASMA GARCÍA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL